



Fiscalización de la Construcción de Redes de las Zonas 7, 8, 9, 10 Y 11 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 2 y de la Construcción de Redes de las Zonas 16 Y 17 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 2.

ACLARACION DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 2 DE JUNIO DE 2020

- 1) Dada la complejidad de los diferentes especialistas que deben ser incluidos en la propuesta, y tomando en cuenta la emergencia sanitaria vigente en el Ecuador, se requerirá mayor tiempo para elaborar un propuesta detallada y responsable, acorde con los requisitos exigidos por las bases. Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos ampliar el plazo para la entrega de propuestas en un tiempo mínimo de 20 días calendarios.

ACLARACIÓN: Se emitió una aclaración al respecto, la cual se encuentra debidamente publicada y fue notificada a los participantes.

- 2) Para el caso de personal extranjero a incluir en la propuesta ¿sería considerado válido la firma escaneada del técnico (Formulario TEC-5)?

ACLARACIÓN: De acuerdo a la cláusula 17.1 de las Instrucciones a los Consultores, contenida en la Sección II-Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta: Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico. No se considerarán válidas firmas escaneadas.

- 3) Para el Director de Fiscalización, Especialista en programación y control, Especialista en control de calidad y Especialista medioambiente, seguridad y salud ocupacional, se solicita ampliar el criterio de calificación de la experiencia específica y se acepte Fiscalizaciones de obras que incluyan redes de alcantarillado sanitario y estaciones de bombeo de aguas servidas.

ACLARACIÓN: Lo solicitado ya se encuentra considerado dentro de la Solicitud de Propuestas.

- 4) Tomando en cuenta la emergencia sanitaria vigente en el Ecuador se solicita que tanto la propuesta técnica y financiera sea entregada en forma digital.

ACLARACIÓN: De acuerdo a la cláusula 17.1 de las Instrucciones a los Consultores, contenida en la Sección II-Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta: Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico. La presentación de las Propuestas se realizará bajo estrictos controles de bioseguridad, en concordancia con las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del Cantón Guayaquil, alineándose con las disposiciones del color de semáforo que rijan en la fecha de presentación establecida.

- 5) De acuerdo a lo que indica el numeral 2.4 de la hoja de hojas (sic) que se encuentra en la página 17 del documento para la selección de propuestas, solicitamos nos proporcionen los datos del proyecto en formato digital incluyendo las especificaciones técnicas, memorias y planos del proyecto.



ACLARACIÓN: Lo requerido se encuentra disponible en el enlace <https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf>, denominados Documentos Anexos LPI 1 y Documentos Anexos LPI 2

- 6) Teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la pandemia global, les hacemos las siguientes solicitudes:
- Posibilidad de incluir en los CVs (Formulario TEC-5) copia de los mismos sin la firma original, ya que existen dificultades logísticas para el envío de documentos desde el extranjero, así como en el propio país. Para ello, solicitamos se puedan incluir los CVs con las firmas escaneadas y entregar los originales con posterioridad.

ACLARACIÓN: De acuerdo a la cláusula 17.1 de las Instrucciones a los Consultores, contenida en la Sección II-Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta: Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico. No se considerarán válidas firmas escaneadas.

- Siendo conscientes de que se ha ofrecido un plazo amplio para la entrega de propuestas, nos gustaría consultar si fuera viable la posibilidad de entregar electrónicamente las propuestas, mediante pdfs protegidos y con contraseña, proporcionada en el caso de la económica el día de la apertura una vez se confirmen los proponentes que hayan superado el corte técnico, como están permitiendo otras instituciones financieras internacionales.

ACLARACIÓN: De acuerdo a la cláusula 17.1 de las Instrucciones a los Consultores, contenida en la Sección II-Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta: Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico. La presentación de las Propuestas se realizará bajo estrictos controles de bioseguridad, en concordancia con las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del Cantón Guayaquil, alineándose con las disposiciones del color de semáforo que rijan en la fecha de presentación establecida.

- 7) Entendemos que la documentación que justifica la formación y experiencia de los profesionales sea proporcionará (sic) mediante copia simple.

ACLARACIÓN: Es correcta su apreciación.

- 8) Solicitamos comedidamente si nos pudieran proporcionar el valor referencia de esta consultoría.

ACLARACIÓN: En su propuesta, el consultor debe considerar el estimado de tiempo-insumo de los expertos clave: 75 persona-meses, conforme consta en la Hoja de Datos IAC 14.1.2